

Nota de atención:

Justificación de la NO EXISTENCIA de documentos referentes a la ejecución de auditorías internas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Con la finalidad de transparentar el ejercicio de la función pública, la rendición de cuentas, así como el proceso de la toma de decisiones en los asuntos de interés público y a manera de justificar la no existencia de documentos que ayuden al total cumplimiento de lo señalado en el Artículo 8º. Información Fundamental — General, Fracción V, Inciso n) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se tiene a bien emitir los siguientes

CONSIDERANDOS:



- I.** Que el Artículo 35, Fracción V de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus municipios señala como facultad del Director General de la Comisión estatal del Agua de Jalisco el establecer la estructura funcional, organización y procedimientos administrativos y técnicos, incluyendo la apropiada delegación de funciones y niveles jerárquicos para el funcionamiento de la Comisión y el cumplimiento de sus objetivos;
- II.** Que el Artículo 30 Fracción I y V del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios señala que los titulares de las unidades administrativas que conforman la estructura organizacional de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco tendrán como atribuciones las siguientes:
 - I. Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar el desarrollo de los programas y actividades de la unidad administrativa a su cargo, así como el desempeño de las atribuciones que les competen e informar de sus resultados al Director General de la Comisión;
 - V. Aplicar las disposiciones generales, políticas, programas, sistemas, procedimientos, normativa, lineamientos, métodos de trabajo y criterios de interpretación de la Ley y su Reglamento; evaluar y verificar su cumplimiento en las materias de su competencia, conforme a la información que les proporcionen los titulares de las unidades administrativas que les estén adscritas y comunicar los resultados al Director General de la Comisión;
- III.** Que el Artículo 33 Fracción V del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios señala como atribución del Órgano de Control Interno el coordinar y controlar la práctica de auditorías administrativas, contables, técnicas de sistemas, financieras y de obra pública, tanto a los recursos que ejerce la Comisión en su operación, así como los aplicados en los diferentes programas de obra para garantizar la eficiencia y calidad de los procesos internos.
- IV.** Con fecha 05 de Diciembre del año 2013, se celebró el contrato CEA-CI-SERV-ISO-GC-002/2013 con la persona moral denominada INTERNAL BUSINESS SOLUTIONS COMPANY, S.C., con el propósito de realizar los

trabajos consistentes en "DESARROLLO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BASADO EN LA PLATAFORMA ISO 9001:2008, ENFOCADO EN INSTITUCIONALIZAR LOS PROCESOS INTERNOS DEL DEPARTAMENTO CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS LEGALES VIGENTES".

RESULTANDOS:

Con base en lo anterior, y con la finalidad de extraer de forma ordenada y secuencial las operaciones que se desarrollan en los procesos que integran las funciones del Órgano de Control Interno, se tuvo a bien trabajar sobre un sistema de gestión de calidad basado en la plataforma de un sistema ISO-9001:2008, enfocado a institucionalizar los procesos del Órgano de Control Interno a efecto de estandarizar las operaciones efectuadas dentro del mismo, dicha plataforma se desarrolló bajo el amparo del contrato número CEA-CI-SERV-ISO-GC-002/2013 celebrado con la empresa denominada INTERNAL BUSINESS SOLUTIONS COMPANY, S.C.

Derivado de la implementación del sistema arriba mencionado, la etapa referente al desarrollo de documentación, se realizó mediante una metodología que permitiera eficientar los procesos, registrando para ello una serie de documentos que sirven de base en la ejecución de auditorías y/o revisiones administrativas, mismos que se elaboraron con la finalidad de que se garantice la eficiencia y calidad de los procesos internos y de conformidad a las atribuciones previstas en los artículos 30 Fracciones I y V y 33 Fracción V del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de Jalisco, por lo que a continuación se adjunta el documento **P-AA-01** Procedimiento de Auditorías Administrativas, documento que forma parte de las directrices implementadas bajo el sistema basado en una plataforma de un sistema ISO 9001:2008, y en donde se justifica la no existencia de ciertos documentos que pueden o no formar parte del expediente operativo en la ejecución de las auditorías realizadas a través de la Contraloría Interna de la Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco, entre otros, el documento denominado Acta de Inicio de Auditoría.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS GERENCIA DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	
Codigo:P-AA-01	Edición: 00	Fecha de Edición: Mayo 2014

Descripción de los Procesos, Subprocesos y Procedimientos

Descripción Narrativa y Flujoqrama

1) Generalidades

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Procedimiento de Auditorías Administrativas
ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Gerencia de Auditoría Administrativa y Procesos
ALCANCE O ÁMBITO	Áreas auditadas
OBJETIVO	Auditar las operaciones financieras, administrativas, sistemas y procedimientos implantados, la estructura orgánica en operación, los objetivos planes programas y metas propuestas por las diferentes áreas de la Institución, con el objeto de verificar la eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad y apego a la normatividad con que se han administrado los recursos públicos
RESPONSABLES	Contralor (a) Gerente de Área Auditor (a) Área auditada Director General
POLÍTICAS	Vigilar el control de las operaciones con estricto apego a la normatividad aplicable vigente
RESULTADOS ESPERADOS	Promover la eficacia operativa, así como identificar oportunamente factores de riesgo en las operaciones para prevenir y detectar errores